



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **17 ABR 2024**

Expediente N° 14.076/2023

P. 088

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.076/2023, en el que, mediante Resolución FI N° 47-CD-2023, se dispuso la continuidad de las funciones del Ing. Dante Ignacio BURGOS como Instructor Docente integrante del Equipo Ampliado que tiene a su cargo el desarrollo del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, para que se desempeñe, entre el 1 y el 30 de abril de 2023, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 0366/24, el Mag. Esp. Ing. José Vicente GILIBERTI –en su carácter de Responsable de la Cátedra "Álgebra Lineal y Geometría Analítica"- solicita que se realice idéntico procedimiento, con el objeto de contar, hasta el 30 de abril de 2024, con dos (2) docentes del CIU, con experiencia en la asignatura e interés en prestar los servicios.

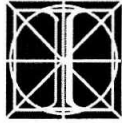
Que el Mag. Esp. Ing. GILIBERTI informa que la cantidad de alumnos inscriptos supera la capacidad operativa de la Cátedra.

Que el Sr. Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, comunica que los docentes del Equipo Ampliado que cumplen dichos requisitos son los Ings. Dante Ignacio BURGOS y Sergio David ANDRADA FIGUEROA.

Que obra en autos copia simple de la Resolución FI N° 523-CD-2023, recaída en Expte. N° 14.482/2022, por cuyo Artículo 11 se renuevan las designaciones de los integrantes del Equipo Ampliado del CIU 2022-2023 para desempeñarse durante el período 2023-2024, entre los cuales se encuentra el Ing. Dante Ignacio BURGOS, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que también se incorpora copia simple de la Resolución FI N° 678-D-2023, convalidada por Resolución FI N° 15-CD-2024 (ambas recaídas en Expte. N° 14.634/2023), por la que -mediante su Artículo 2º- se designa, entre otros, al Ing. Sergio David ANDRADA FIGUEROA como Instructor Docente para integrar el Equipo Ampliado a actuar durante el Momento II del CIU 2023-2024, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que por el Artículo 2º de la Resolución FI N° 47-CD-2023 se imputó el gasto que



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

088

Expediente N° 14.076/2023

demandara la continuidad de la designación del Ing. BURGOS a las economías resultantes de la no liquidación de haberes del Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en razón de su actual desempeño como Secretario de Planificación y Gestión de la Facultad.

Que el Sr. Decano sugiere, para la continuidad de las designaciones de los Ings. BURGOS y ANDRADA FIGUEROA, la utilización del financiamiento referido en el párrafo anterior.

Que el Departamento Personal informa que los docentes mencionados tienen legajo activo en la Universidad y cuentan con una carga horaria mínima.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 59/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de las funciones de los Ings. Dante Ignacio BURGOS (D.N.I. N° 20.706.697) y Sergio David ANDRADA FIGUEROA (D.N.I. N° 35.194.302), Instructores Docentes integrantes del Equipo Ampliado que tiene a su cargo el desarrollo del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024 de esta Facultad, para que se desempeñen, hasta el 30 de abril de 2024, en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede a las economías resultantes de la no liquidación de haberes al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, por la licencia extraordinaria que usufructúa en tres cargos de Profesor Adjunto, dos de ellos con Dedicación Semiexclusiva y uno con Dedicación Simple, en razón de su actual desempeño como Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los Ings. Dante Ignacio BURGOS y Sergio David

Expediente N° 14.076/2023

ANDRADA FIGUERA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 4º.- Informar a los Ings. Dante Ignacio BURGOS y Sergio David ANDRADA FIGUEROA que deberán concurrir al Departamento Personal de la Facultad, a fin de cumplimentar la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los Ings. Dante Ignacio BURGOS y Sergio David ANDRADA FIGUEROA; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad; al Mag. Esp. Ing. José Vicente GILIBERTI -en su carácter de Responsable de Cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 088-CD-2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa